



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

### **BASES DE LA III CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL VÍA WHATSAPP**

El Ayuntamiento de Teba pone en marcha la III Campaña de Apoyo al Comercio Local mediante WhatsApp para fomentar la compra en establecimientos de la localidad. Dicha campaña se regulará atendiendo a las siguientes bases:

#### **PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES**

La presente campaña es organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Teba en colaboración con las empresas del municipio que lo hayan solicitado.

#### **SEGUNDA: OBJETO DE LA CAMPAÑA**

Las nuevas tecnologías han democratizado la manera de hacer marketing eficaz a un precio muy bajo. La última incorporación es el uso de WhatsApp en las empresas. Desde el Ayuntamiento de Teba ponemos a disposición de las empresas del municipio esta herramienta, el WhatsApp oficial del municipio con el fin de que la publicidad de cada comercio llegue al mayor número posible de vecinos y vecinas, apoyando de esta forma el comercio local.

#### **TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA**

Podrá participar en la misma cualquier establecimiento comercial y/o de servicios con domicilio social en Teba o al menos tener alguna persona contratada empadronada en el municipio, que muestre su deseo de colaboración en dicha campaña y que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradores que realice un mal uso de la campaña o que no respete las bases.

#### **CUARTA: MECÁNICA DE LA CAMPAÑA**

- 1. Define el mensaje:** la obligación de la redacción del mensaje a enviar será exclusivamente responsabilidad del comerciante, el Ayuntamiento sólo se encargará de reenviarlo. El comerciante tiene que trabajar en el mensaje: ¿qué quiere comunicarle a los vecinos y vecinas?
- 2. Utiliza texto o imagen:** la empresa puede enviar mensajes tanto de texto como seleccionando una foto o dos fotos como máximo, lo que amplía las posibilidades de comunicación.

3. **¿Cuándo enviar tu publicidad?:** se elaborará un calendario, mediante sorteo, para adjudicar los días de promoción a cada comercio inscrito en la campaña.  
\*\*El NO envío de la publicidad en tiempo y forma cumpliendo con el calendario, supondrá la invalidez de ese establecimiento en esta campaña, excepto por motivos de causa mayor o justificada, pasando al final del calendario dicho establecimiento para publicitar su anuncio.
4. **Fecha del sorteo:** el sorteo para realizar el calendariotendrá lugar el viernes 2 de MARZO, a las 11:00 h en el Mercado Municipal.
5. **Contenido del mensaje:** no se publicitará ningún tipo de mensaje donde se fomente el consumo de tabaco o alcohol, que no contenga mensajes sexistas o discriminatorios, ni sobre maltrato animal y que no dañe la sensibilidad moral de las personas... No se podrá divulgar información falsa o engañosa.
6. **Horario:** las difusiones de los mensajes se realizarán los lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 horas a 21:00 horas, hasta finalizar el calendario.
7. **Sorteo:**el sorteo se realizará por sectores, para evitar, en la medida de lo posible, que en la misma semana se publiciten negocios del mismo sector, evitando así cualquier tipo de competencia.
8. **Permutas y cambios:** los establecimientos podrán permutar el día de publicación asignado en el calendario, siempre que estén de acuerdo ambas partes, siempre y cuando se manifieste este deseo a la organización.

#### **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña.

#### **SEXTA: RESPONSABILIDAD**

El Ayuntamiento de Teba, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir a lo largo de la campaña.

#### **SÉPTIMA: DEPÓSITO**

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Teba, así como en sus canales oficiales de comunicación.

#### **OCTAVA: PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción a esta campaña es desde el día de la publicación de dichas bases hasta el jueves 1 de marzo. En caso de que este plazo sufra modificaciones, se publicitarán los nuevos plazos, a través de los diferentes canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Teba.